

bían estar exceptuados del pago. Un periódico progresista, despues de manifestar que el mayor afán de sus redactores era que todas las providencias del gobierno llevasen el sello del acierto; que la primera exigencia de la actualidad era una economía estricta, rigurosa, de manera que los gastos quedasen reducidos á lo muy preciso; despues de decir, que era una necesidad que la derrama de los impuestos debia ser general y graduada, no solamente en el distrito que estaba ya muy agobiado, que habia dado cuanto habia podido, si no en los Estados del centro, que, formando el ejército que llevaba este nombre estaban obligados á sostenerlo; que la situacion era sumamente difícil para los particulares; y que muchos de ellos, aun cuando nominalmente tuviesen un capital, no podian hacer una exhibicion al contado porque carecian de numerario, añadia, contrayéndose á los adjudicatarios: «Los que han adquirido fincas, conforme á la ley, de las que se llamaron del clero, tampoco tienen esas riquezas que vulgarmente se cree. Esa clase de propiedades están hoy muy desvalorizadas; y los que las tienen, no pueden llamarse propietarios en tanto á que aun están pagando las mensualidades, en virtud de los *pagarés* que otorgaron. Estas mensualidades importan mas que los productos de las fincas; no perciben por lo mismo utilidades ningunas, y por lo tanto no les es fácil hacer exhibiciones, puesto que aun están haciendo gastos.

«Nosotros y todos los patriotas tenemos vivísimos deseos de que la ley se lleve á cabo: por lo mismo hacemos estas observaciones justas; y á nombre de muchas personas que por absoluta é involuntaria imposibilidad, no qui-

»sieran pasar por malos mejicanos, pedimos que se reforme la ley, haciendo una derrama general, é imponiendo cuotas al alcance de la posibilidad de los particulares en estas circunstancias.»

Los propietarios se quejaban diciendo que entonces, como nunca, se veian agobiados de impuestos; y es que hasta entonces el clero habia contribuido con grandes sumas á las necesidades de todos los gobiernos que le imponian fuertes empréstitos en todos sus conflictos, para no acosar á los particulares; pero no solo se quejaban del recargo de préstamos que sobre ellos pesaban, sino que se alarmaron con una proposicion hecha en el congreso por el diputado Don Tiburcio Montiel, para que se declarasen, durante la guerra, bienes nacionales los bienes particulares. La proposicion no podia ser mas anti-social ni mas amenazadora para la propiedad. Lo absurdo de ella debia hacer creer á los propietarios, que jamás seria admitida; pero á pesar de eso quedaron intranquilos. La prensa censuró altamente la proposicion del señor Montiel, y dió á conocer la justa alarma que habia causado en la sociedad. El periódico intitulado *El cinco de Mayo*, al poner por epígrafe de un artículo PROPOSICION INAUDITA, decia: «Como tal calculamos la que presentó á la cámara el señor Montiel, para que se declaren nacionales los bienes de los particulares. Esto seria tanto como desquiciar la sociedad, destruirla, aniquilarla y retrogradar en civilizacion hasta los tiempos primitivos del mundo.

«Nosotros hemos sido los primeros en declarar y sostener que, cuando las circunstancias sean enteramente apremiantes, que cuando agotados todos los recursos na-

»cionales no quede al gobierno otro medio, tome de donde
 »haya para sostener el honor nacional; mas de esto á lo
 »que propone el señor Montiel, hay una inmensa distan-
 »cia, tanto como la de permitir un acto cualquiera, por-
 »que no hay en lo absoluto otro remedio, y darlo por bue-
 »no en circunstancias normales. Pondremos un ejemplo.
 »Si un hombre se ve atacado por otro, tiene derecho de
 »quitarle la vida en defensa propia; mas esto no autoriza
 »ni puede autorizar el homicidio.

»Recúrrase antes á los medios legales, aprémiese á to-
 »dos los deudores de la nacion, vigílese la recaudacion y
 1862. »distribucion de las rentas, y la nacion, aun-
 Diciembre. »que débil, tiene en sí misma recursos para
 »subsistir, sin apelar á medidas como la que ha propuesto
 »el señor Montiel.

»Por esas razones creemos que será desechada, pues no
 »es de esperarse otra cosa del buen juicio de la cámara.»

Como se ve, la alarma de los propietarios era justa, puesto que aun cuando esperasen, como los periodistas indicaban, que la proposicion seria desecha en la cámara, por las razones que el periodismo habia expuesto, no tenian la absoluta certeza de que así sucederia. El proyecto del diputado Montiel fué, por lo mismo, en aquellos momentos en que los conservadores proclamaban por todas partes que la intervencion habia sido pedida únicamente para salvar la propiedad y todos los intereses legítimos de la sociedad, sumamente perjudicial á la causa progresista. Así lo conocieron la mayor parte de los liberales, y se apresuraron, en consecuencia, á combatir la idea del señor Montiel. Un artículo, suscrito por Don Ignacio Medina en

representacion de varias personas mejicanas, traia, entre otros muchos párrafos interesantes, los siguientes, atacando la proposicion del diputado Montiel. «Los derechos
 »del hombre, dice nuestra carta fundamental, son la base
 »y el objeto de las instituciones sociales. En consecuen-
 »cia, declara que todas las leyes y todas las autoridades
 »del país, deben respetar y sostener las garantías que
 »otorga.

»Pero el proyecto de ley de que se trata, da un golpe
 »mortal á toda garantía, puesto que la destruccion de la
 »propiedad envuelve la de todas las otras. Es imposible
 »imaginarse á un hombre que nada tenga; mueble ó in-
 »mueble, cada uno tiene algo; y todos verán un amago
 »constante en un gobierno que puede á cualquiera hora
 »disponer de lo que cada uno tiene.

»Nada menos que para la defensa de nuestras propieda-
 »des, de nuestras familias, de nuestras personas, de cuan-
 »to tenemos; nada menos que para eso es para lo que los
 »gobiernos son constituidos: ninguna sociedad puede exis-
 »tir de otro modo; y decir lo contrario, querer establecer-
 »lo por ley, importa precisamente destruir la sociedad,
 »diseminar la alarma en la república toda, é inspirarle el
 »de que un tal gobierno deje de existir.....

»Cuando nuestros deturpadores nos acusan de que nada
 »respetamos, de que nuestro gobierno nos oprime, de que
 »dispone de todo, etc., etc. ¿Cómo es que un representan-
 »te de la nacion ha redactado semejante proyecto de ley?
 »¿No importa esto tanto como pretender que una ley san-
 »cione aquellas calumnias? ¿No es presentar á los invaso-
 »res un testimonio auténtico y sancionado por el poder

»legislativo, en que apoye sin contradiccion una impos-
»tura, que no tiene en que apoyar hasta ahora?....

»Acusan á nuestro gobierno de que para él no hay nin-
»gun respeto á la propiedad, de que dispone de lo que
»quiere. ¡Oh! si así fuera, no se presentaria un proyecto
»de ley como el que se ha presentado; pero para que así
»no sea, para que la calumnia no encuentre alguno bajo
»ningun aspecto, pedimos al congreso general que no ad-
»mita el proyecto; rogamos á su autor, por el buen nom-
»bre de nuestra patria, que pida permiso para retirarlo, y
»que lo retire.»

A vuelta de todas las anteriores observaciones, se vis-
lumbra siempre el justo temor de que el proyecto pudiese
no ser desechado; y este temor, por remoto que fuese, no
era el mas á propósito para hacer odiosa la intervencion
pedida por el partido conservador que se esforzaba en ase-
gurar que no tenia mas objeto que constituir un gobierno
enteramente nacional, que fuese la firme garantía de to-
dos los derechos de la sociedad. «Despues del ataque á la
propiedad de la iglesia,» decian los conservadores, «viene
el ataque á la propiedad particular.»

1862. Mientras en la clase propietaria habia sem-
Diciembre. brado la alarma la proposicion del diputado
D. Tiburcio Montiel, entre la numerosa poblacion de ideas
católicas causó profundo disgusto una disposicion del ge-
neral en jefe del ejército de Oriente D. Jesús Gonzalez Or-
tega, dada el 10 de Diciembre, ordenando, en Puebla, la
desocupacion de varios conventos de religiosas. La dispo-
sicion parecia dictada con el humanitario objeto de evitar
á las monjas que fuesen víctimas de los horrores de un si-

tio; pero un decreto que publicó el 26 del mismo mes, dió
motivo al partido conservador para argüir de hipócrita la
primera disposicion de Ortega; para decir al pueblo, que
el autor ocultó primero, con el falso velo de la compasion
y del respeto á las siervas del Señor, el desprecio á las
instituciones religiosas. La resolucion tomada por Ortega,
y publicada el 10 de Diciembre en Puebla, decia, que sien-
do la salud pública la suprema ley, debian inclinarse an-
te ella todas las demás. «Esta ciudad,» añadia, «cuná re-
»fulgente de las glorias del 5 de Mayo, se ha convertido
»en una ciudadela, y su extenso recinto en teatro de ru-
»dos y cruentos combates, donde se van á jugar sin duda
»los destinos de la república y de la humanidad.

»En tan noble contienda por parte de Méjico, hay una
»imperiosa necesidad de ocupar con tropas, con artillería
»y con parque, (1) los edificios mas ámplios, mas eleva-
»dos y de mas fuerte construccion; y para esto es indis-
»pensable tenerlos enteramente libres y expeditos, á la
»fácil disposicion de los ingenieros y del cuartel-maestre.
»Acaso sea inevitable, porque así lo demanden las hosti-
»lidades ó una suerte vária, reducir á escombros á estos
»mismos edificios, ora por amigos ó enemigos comba-
»tientes.

»Bien se comprende que se trata de los conventos que
»ocupan las venerandas religiosas, reducidas á estrechos
»límites; pero en la clase de hostilidades que hoy ha de
»hacerse al invasor, no cabe esa combinacion que, ó ha-
»ria imposible una defensa vigorosa y ruda, ó habria ne-

(1) Municiones de guerra.

»cesidad de sacrificar el edificio y á la vez á las vírgenes
»inocentes que en él se albergáran; porque está resuelto
»el que suscribe á hacer grandes depósitos de parque en
»esos edificios, y volados si los azares de la guerra hacen
»que se pierda algunas de nuestras líneas ó fortalezas que
»se hallen inmediatas á ellos.

»Previstos estos trances de la guerra, no puedo permiti-
»tir que las religiosas queden expuestas al sacrificio de su
»existencia, cuando es posible que hagan otro menor, se-
»parándose por pocos dias de sus antiguos y venerandos
»asilos.

»Por estas razones, y con grande pena por mi parte, he
»dispuesto que V., de acuerdo con las respetables personas
»que vigilan á las religiosas, proceda inmediatamente á
»disponer que desocupen los conventos de la Concepcion,
»de la Soledad, San Gerónimo, Santa Clara, Santa Rosa
»y de las Capuchinas; dejándolas la libertad de eleccion
»para irse á casas particulares, á los edificios de poblacio-
»nes inmediatas, ó á los conventos de la capital de la re-
»pública. Puede V. asegurar á las religiosas, que esta co-
»mandancia favorecerá, por todos los medios posibles, el
»trasporte de ellas al lugar ó lugares de su eleccion para
»residir; pero tambien les advertirá que al quinto dia de
»la fecha, estará concluida la desocupacion de los monas-
»terios.»

1862. Con efecto, aquí no se ve mas que conside-
Diciembre. racion y respeto hácia las humildes religio-
sas: no se ve mas que á un general obligado por la fuerza
de las circunstancias á dictar una providencia que le ape-
na. Sin embargo, á esta disposicion siguió el dia 26 un de-

creto que dió, como he dicho, motivo al partido conserva-
dor para no calificar de sinceros los sentimientos expresa-
dos en ella por el general Ortega.

De desear hubiera sido que el jefe del ejército de Orien-
te hubiera dado simplemente el decreto, pues de esta ma-
nera no se hubiera visto inculcado, por el partido conser-
vador, de haber faltado á la promesa hecha en la primera
providencia.

«Considerando,» decia el decreto del 26, «que las exi-
»gencias de la guerra y el estruendo de las armas favore-
»cen el movimiento filosófico que sacude la antigua socie-
»dad; y que no por eso se arriesga mas ó menos en la faz
»que presenta la guerra de invasion, como sucedió en la
»guerra de tres años:

»Considerando, que la disposicion dictada el 10 del pre-
»sente, respecto á la desocupacion de los monasterios no
»ha sido bastante para llenar las exigencias, siempre cre-
»cientes de la situacion ni para satisfacer el movimiento
»de la reforma, conquistada á tan caro precio, el de la san-
»gre de mejicanos:

»Considerando que estas ideas y estos sentimientos de
»los ilustres patricios que forman el personal de los actua-
»les poderes legislativo y ejecutivo de la república, que
»por no estar en la posicion de estos puestos, colocados al
»frente del invasor, fueron modificados en el sentido que
»expresa el decreto del supremo gobierno, relativo á con-
»vertir en hospitales los mencionados monasterios; pero
»que si estuvieran en ella obrarian como se expresa en la
»providencia:

»Considerando que las facultades concedidas por el con-